

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**988** SEAT, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GEARBOX DEL PRAT, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el socio único de Seat, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Gearbox del Prat, S.A. (Sociedad Unipersonal), decidieron, en Juntas Generales Ordinarias y Universales del día 24 de febrero de 2014, aprobar respectivamente los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2013, así como la fusión por absorción de Gearbox del Prat, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de Seat, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto común de fusión que ha sido depositado voluntariamente en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Martorell (Barcelona), 24 de febrero de 2014.- Secretario del Consejo de Administración de Seat, S.A. (Sociedad Unipersonal), D. Luis Comas Martínez de Tejada. Administradores Mancomunados de Gearbox del Prat, S.A. (Sociedad Unipersonal), Dr. Andreas Tostmann y D. Holger Kintscher.

ID: A140008995-1